

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002650

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA.

26 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 21 de abril de 2014, de don ABELINA MERCEDES ARTIAGA RIOS, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de apoyo en gastos médicos, producto de caída en vía pública de la comuna;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a doña ABELINA MERCEDES ARTIAGA RIOS, la ayuda social consistente en aporte directo de \$400.000 apoyo en gastos médicos, producto de caída en vía pública en la comuna El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Abelina Arteaga Ríos, [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AVM/Avm.